



**SUNARP**

SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

Zona Registral N° IX - Sede Lima.  
OFICINA LIMA.



**REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS  
LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES  
VIGENCIA DE PODER**

**EL que suscribe CERTIFICA, que:**

QEn el Asiento **B0004** de la partida N° **11683381** del Registro de Personas Jurídicas, correspondiente a la Partida Registral de la Sociedad Denominada: **"OUTSOURCING ADUANAS S.A.C."**, consta registrada y vigente la Escritura Pública del 19.06.2008 otorgada ante Notario de Lima, Ricardo Fernandini Barreda y el Acta de Junta General del 08.05.2008 en la que se acordó *nombrar como GERENTE GENERAL a OUTSOURCIN PERU S.A.C.*\*\*\*\*

Asimismo, en el asiento **B0005** consta registrado y vigente el acta de Acta de Junta General del 23/04/2009 donde se ACORDÓ APROBAR LA MODIFICACION DEL: **"ARTÍCULO 19: EL GERENTE GENERAL TENDRÁ INDIVIDUALMENTE Y A SOLA FIRMA, LAS FACULTADES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, LAS CUALES DEBERÁN SER EJERCIDAS SIEMPRE Y CUANDO LAS OPERACIONES DERIVADAS DE ELLAS SE ENCUENTREN RELACIONADAS CON EL GIRO DEL NEGOCIO: 1. FACULTADES ADMINISTRATIVAS: 1.1 EJECUTAR CON ARREGLO A LEY LOS ACUERDOS DE DIRECTORIO Y DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. 1.2 SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL. 1.3 SUSCRIBIR ESTADOS FINANCIEROS. 1.4 OTORGAR RECIBOS O CANCELACIONES. 1.5 ORDENAR AUDITORIAS. 2. FACULTADES LABORALES: 2.1 NOMBRAR FUNCIONARIOS A NIVEL NACIONAL. 2.2 CELEBRAR CONTRATOS LABORALES O DE SERVICIOS CON PERSONAS NATURALES, PACTANDO LAS REMUNERACIONES O RETRIBUCIONES CORRESPONDIENTES HASTA UN TOPE DE US\$ 3,000.00 (TRES MIL Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) MENSUALES POR CONTRATO U OPERACIÓN; ASÍ COMO DETERMINAR LA CREACIÓN DE PLAZAS Y PUESTOS DE TRABAJO. 2.3 AMONESTAR Y CESAR FUNCIONARIOS. 2.4 SUSPENDER Y DESPEDIR AL PERSONAL. 2.5 AMONESTAR VERBALMENTE Y POR ESCRITO AL PERSONAL. 2.6 FIJAR Y MODIFICAR EL HORARIO Y DEMÁS CONDICIONES DE TRABAJO. 2.7 SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO Y LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES. 2.8 OTORGAR CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE APRENDIZAJE, FORMACIÓN ...///**



770  
**MARIA MONICA MIZRINO CESPEDES**  
Abogado Certificador  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

....///

LABORAL Y PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES. 2.9 SUSCRIBIR LAS COMUNICACIONES AL MINISTERIO DE TRABAJO, INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL, A LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES, Y A LOS ORGANISMOS PRIVADOS DE SALUD, 2.10 APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO. **3. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.** 3.1 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODO TIPO DE INSTITUCIONES, PÚBLICAS O PRIVADAS, AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS JUDICIALES, CIVILES, MUNICIPALES, ADMINISTRATIVAS CONSTITUCIONALES, TRIBUTARIOS, DE ADUANA, POLICIALES Y MILITARES, CON LAS FACULTADES DE PRESENTAR TODA CLASE DE RECURSOS Y RECLAMACIONES Y DESISTIRSE DE ELLOS. 3.2 ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA PRACTICAR LOS ACTOS A QUE SE REFIERE EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE O PARA ACTUAR EN CUALQUIER TIPO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, O ANTE EL FUERO MILITAR CON LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATARIO GENERAL ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 74 Y LAS ESPECIALES DEL ARTICULO 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL...(...). EN CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO DEL GERENTE GENERAL, LAS FACULTADES INDIVIDUALES DEL MISMO PODRÁN SER EJERCIDAS POR EL APODERADO ESPECIAL A DE LA SOCIEDAD, Y EN AUSENCIA DE ÉSTE, POR EL APODERADO ESPECIAL B, EN DICHS CASOS SE PRESUMIRÁ, SIN ADMITIRSE PRUEBA EN CONTRARIO, LA AUSENCIA O IMPEDIMENTO DEL GERENTE GENERAL EN VIRTUD DE LA ACTUACIÓN INDIVIDUAL DE LOS APODERADOS ESPECIALES ANTES REFERIDOS. ADICIONALMENTE, EL GERENTE GENERAL O EN CASO DE AUSENCIA DE ÉSTE, EL APODERADO ESPECIAL A, ACTUANDO CONJUNTAMENTE Y A DOBLE FIRMA CON EL CONTADOR GENERAL DE LA SOCIEDAD O EN CASO DE AUSENCIA DE ÉSTE, CON EL APODERADO ESPECIAL B, PODRÁN EJERCER LAS SIGUIENTES FACULTADES EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, SIEMPRE QUE EL EJERCICIO DE LAS MISMAS NO GENERE UNA OBLIGACIÓN A CARGO DE LA SOCIEDAD SUPERIOR A US\$ 30,000.00 (TREINTA MIL Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). **1. FACULTADES ADMINISTRATIVAS.** 1.1 SUSCRIBIR TODO TIPO DE MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS, INCLUIDAS LAS DE CONSTITUCIONES DE SOCIEDADES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NOTARIAL. 1.2 SOLICITAR, ADQUIRIR, DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, SOLICITAR REGISTRO DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y/O CONCESIONES VINCULADAS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELCTUAL. 1.3 TRANSFERIR REGISTROS DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y/O CONCESIONES REFERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELCTUAL. **2. FACULTADES CONTRACTUALES.** NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS LOS SIGUIENTES CONTRATOS. 2.1 TRABAJO A PLAZO DETERMINADO E INDETERMINADO DONDE SE PACTEN REMUNERACIONES MENSUALES SUPERIORES A US\$ 3,000.00 (TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). 2.2 COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES. 2.3 PERMUTA. 2.4 SUMINISTRO. 2.5 ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. 2.6 COMODATO. 2.7 PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, LO QUE INCLUYE LA LOCACIÓN DE SERVICIOS, EL CONTRATO DE OBRA, EL MANDATO, EL DEPÓSITO Y EL SECUESTRO. 2.8 CONTRATOS PREPARATORIOS. 2.9 SEGUROS. 2.10 COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES. 2.16 COMISIÓN MERCANTIL, CONCESIÓN PRIVADA Y PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN, PUBLICIDAD, TRANSPORTES, DISTRIBUCIÓN. 2.17 ADQUIRIR, TRANSFERIR, DAR Y

....///



*Maria Monica*  
**MARIA MONICA MEBINO CESPEDES**  
Abogado Certificador  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

.....///  
TOMAR EN ARRENDAMIENTO A NOMBRE DE 7.ª SOCIEDAD, REGISTRO DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y/O CONCESIONES Y CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO REFERENTE A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL. 2.18 CELEBRAR CONTRATOS Y COMPROMISOS DE TODA NATURALEZA; TRATAR TODA CLASE DE NEGOCIOS; COMPRAR VENDER, GRAVAR, TRANSFERIR Y EN GENERAL REALIZAR ACTOS DE DISPOSICIÓN O CESIÓN EN USO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES O DERECHOS SOBRE ELLOS; CONTRATOS DE OBRA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS; CONTRATOS Y OPERACIONES BANCARIAS, FINANCIERAS (ESPECIALMENTE PRÉSTAMOS) Y CAMBIARIAS; Y EN GENERAL CUALQUIER ACTO O CONTRATO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, INCLUIDOS CONTRATOS DE IMPORTACIÓN Y ADVANCE ACCOUNT. **3. FACULTADES BANCARIAS.** 3.1 ABRIR Y CERRAR TODO TIPO DE CUENTAS Y DEPÓSITOS EN CUALQUIER INSTITUCIÓN. 3.2 INGRESAR Y RETIRAR FONDOS ANTE TODO TIPO DE INSTITUCIONES. 3.3 GIRAR, ENDOSAR (EN PROPIEDAD, EN GARANTÍA, EN PROCURACIÓN O EN FIDEICOMISO), DESCONTAR, ACEPTAR, AVALAR, DAR EN GARANTÍA, PROTESTAR Y COBRAR LETRAS, LETRAS HIPOTECARIAS, PAGARÉS, TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIOS, VALES Y EN GENERAL CUALQUIER DOCUMENTACIÓN CREDITICIA. 3.4 GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR, COBRAR Y DAR EN GARANTÍA, DE SER APLICABLE, CHEQUES Y CUALQUIER OTRA ORDEN DE PAGO. 3.5 SOLICITAR CARTAS DE CRÉDITO O CARTAS FIANZAS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA. 3.6 SOLICITAR Y ACORDAR CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE, AVANCE O SOBREGIRO Y CRÉDITO DOCUMENTARIO. 3.7 EFECTUAR TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO O DEPÓSITOS ADUANEROS AUTORIZADOS, PUDIENDO SUSCRIBIR, ENDOSAR, GRAVAR, DESCONTAR Y COBRAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, WARRANTS Y DEMÁS DOCUMENTOS ANÁLOGOS. 3.8 ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y RETIRAR SU CONTENIDO. 3.9 DEPOSITAR, RETIRAR, COMPRAR Y VENDER VALORES. 3.10 ENDOSAR PÓLIZAS DE SEGUROS. 3.11 OTORGAR FIANZAS Y PRESTAR AVAL. 3.12 SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y LEASE BACK. 3.13 NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS CONTRATOS DE: CRÉDITO EN GENERAL, CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITOS DOCUMENTARIOS, PRÉSTAMOS O MUTUOS, ADVANCE ACCOUNTS, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, RETROARRENDAMIENTO Y REFINANCIACIÓN. 3.14 SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS. 3.15 ABRIR CARTAS DE CRÉDITO. 3.16 ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES. 3.17 ABRIR, RETIRAR Y CERRAR CUENTAS A PLAZO. 3.18 ABRIR, RETIRAR Y CERRAR CUENTAS DE AHORRO. 3.19 DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES EN CUSTODIA. 3.20 COMPRAR Y VENDER VALORES MOBILIARIOS. 3.21 AFECTAR CUENTAS O DEPÓSITOS EN GARANTÍA. 3.22 AFECTAR TÍTULOS VALORES EN GARANTÍA. 3.23 ENDOSAR CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE. 3.24 OTORGAR FIANZAS A FAVOR DE LA SOCIEDAD. 3.25 CELEBRAR CONTRATOS DE PRENDA, A FAVOR DE TERCEROS O DE LA SOCIEDAD. 3.26 CELEBRAR CONTRATOS DE HIPOTECA A FAVOR DE TERCEROS O DE LA SOCIEDAD. 3.27 CEDER CRÉDITOS. 3.28 GIRAR CHEQUES SOBRE SALDOS DEUDORES. 3.29 GIRAR CHEQUES SOBRE SALDOS ACREEDORES. 3.30 ENDOSAR CHEQUES PARA ABONO EN CUENTAS DE LA SOCIEDAD. 3.31 ENDOSAR CHEQUES A TERCEROS. 3.32 EMITIR Y RENOVAR PAGARÉS. 3.33 RENOVAR LETRAS. 3.34 COBRAR GIROS Y TRANSFERENCIAS. 3.35 EFECTUAR CARGOS. 3.36 EFECTUAR ABONOS EN CUENTA. 3.37 EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIAS. EN CASO EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES MENCIONADAS

.....///



*Maria Monica Merino Céspedes*  
**MARIA MONICA MERINO CESPEDES**  
Abogado Certificador  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

...///

PRECEDENTEMENTE GENERASEN UNA OBLIGACIÓN RESPECTO DE LA SOCIEDAD SUPERIOR A US\$ 30,000.00 (TREINTA MIL Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), LAS MISMAS DEBERÁN SER EJERCIDAS CONJUNTAMENTE Y A DOBLE FIRMA POR EL GERENTE GENERAL Y POR EL APODERADO ESPECIAL C. EN CASO DE AUSENCIA DEL GERENTE GENERAL PODRÁN SER EJERCIDAS CONJUNTAMENTE Y A DOBLE FIRMA POR EL APODERADO ESPECIAL A Y POR EL APODERADO ESPECIAL C.\*\*\*\*\*

Nº de fojas del Certificado: 04

Derechos Pagados: S/ 22.00

Recibo/fecha 2012-06-014993 14.06.2012

Se expide el presente en la ciudad de Lima a las 8.00 horas del día VIERNES 15 de JUNIO de 2012.-\*\*\*\*\*jlmf

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES PREVENTIVAS VIGENTES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN. (ART. 140º DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION Nº.126-2012-SUNARP-SN DEL 18.05.2012).

*Maria Monica Merino Céspedes*  
MARIA MONICA MERINO CESPEDES  
Abogado Certificador  
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA  
LA FIRMA DEL(A) CERTIFICADOR *Maria Monica Merino Céspedes*  
*(04 Fojas)*  
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION.

LIMA, 21 JUN. 2012

*Juan Manuel Aponte Cajavilca*  
JUAN MANUEL APONTE CAJAVILCA  
Gerente de Administración y Finanzas  
Zona Registral Nº IX - Sede Lima



**APOSTILLE**

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**  
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **JUAN MANUEL APONTE CAJAVILCA**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
6. el / the **22/08/2012**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / N° **MRE333113132837731117**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature



*Manuel del Rosario*

**LUYO JAVIER MARIBEL DEL ROSARIO**  
Dirección General de Política Consular  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES





República del Ecuador

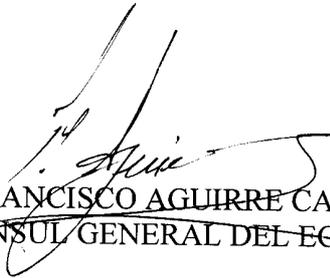


CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN LIMA

**LEGALIZACION DE FIRMA N° 150 / 2012**

Quien suscribe, FRANCISCO AGUIRRE CARRION, **CONSUL GENERAL DEL ECUADOR** en la ciudad de Lima, Perú, certifica que la firma de **MARIBEL DEL ROSARIO LUYO JAVIER, Funcionaria de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú** que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado, por lo tanto certifico que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador.

Lima, 28 de junio de 2012.

  
FRANCISCO AGUIRRE CARRION  
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR



Arancel Consular: III 15.7  
Valor: \$50,0000